

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la licitación pública n° 479/87 a los efectos de lograr la provisión de un autoelevador tipo "Linde", con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 817, de fecha 28 de septiembre ppdo. (confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53, 59 y 69.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

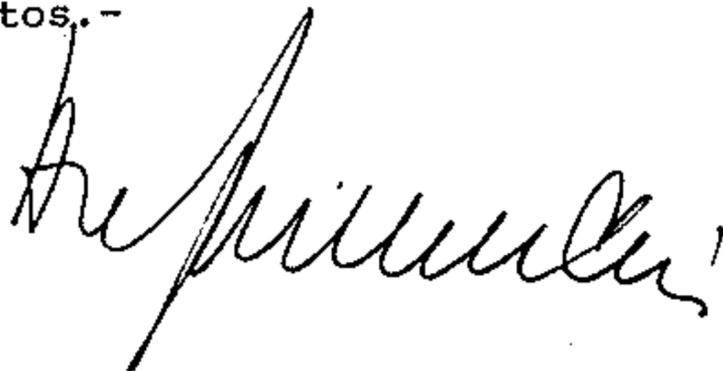
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 479/87 y adjudicar a la firma "SAN LUIS YALE S.A." -por única oferta válida- (oferta base, YALE-D83SM-25-PWS (A 106.790), con opcional de mástil de tres etapas (A 12.600.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/48 y 52 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (A 119.390.-), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53- la oferta n° 1.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUCIO